

[AC] – Acciones Complementarias 2016

El Vicedecanato de Relaciones Institucionales y Cultura [VRIC] de la Facultad de Bellas Artes de la UCM abre una nueva convocatoria de Acciones Complementarias [AC] con el objeto de conceder ayudas para la creación de proyectos innovadores que favorezcan el desarrollo, producción, investigación, comunicación y comprensión de la cultura contemporánea en su ámbito creativo, productivo y divulgativo.

[Convocatoria]

[AC] es una convocatoria anual dirigida a los miembros de la comunidad universitaria adscritos en el tiempo a la Facultad de Bellas Artes que tiene por objeto seleccionar un conjunto de actividades culturales que se realizarán en la Facultad de Bellas Artes durante el año 2016 (enero – diciembre).

[AC] es un programa cultural de creación, comunicación y debate comprometido con el trabajo de los estudiantes, profesores (PDI), Personal de Administración y Servicios (PAS) y ALUMNI de la Facultad de Bellas Artes UCM. Ofrece a los participantes la oportunidad de desarrollarse personalmente, ampliar su experiencia creativa y cultivar sus contactos profesionales.

[AC] nace con la intención de crear un punto de encuentro entre creadores, pensadores y profesionales de todas las disciplinas relacionadas con el Arte, el Diseño y la Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural que sirva para expandir la visión de la práctica profesional de nuestro ámbito de estudios en términos de conceptos, materiales, formatos y estilos.

[AC] es una plataforma experimental abierta a expertos culturales, artistas, diseñadores, investigadores, historiadores, críticos de arte y diseño, comisarios, filósofos, científicos, técnicos... que sirve para explorar el proceso creativo y sus repercusiones sociales, políticas y económicas desde la praxis y la reflexión. Con el fin de desarrollar estrategias innovadoras en torno a la creación y cultura contemporánea, promueve el uso de diferentes formatos de trabajo: proyecciones, foros, debates, festivales, presentaciones, talleres, encuentros, exposiciones, conferencias, procesos, performances, acciones, jornadas, seminarios, diálogos...

[AC] tiene como objeto promover el desarrollo de formas de creación capaces de influir culturalmente en nuestra manera de pensar y comprender el ámbito universitario desde el punto de vista creativo, docente e investigador. Trata temas diversos relacionados con la investigación artística, innovación, enseñanza-aprendizaje, producción y gestión cultural, teatro, danza, arte sonoro, poesía, artes visuales, artes plásticas, nuevos medios, arte digital, arquitectura, danza, diseño, arte electrónico, teoría del arte, artes escénicas, comisariado, crítica cultural...

[Participantes]

A la convocatoria pueden concurrir, de forma individual o colectiva:

1. Cualquier persona adscrita a la Facultad de Bellas Artes de la UCM (estudiantes, Personal Docente Investigador – PDI y Personal de Administración y Servicios – PAS).
2. Ex-alumnos/as de la Facultad de Bellas Artes (Grado, Licenciatura, Máster, Doctorado) que se hayan integrado en el archivo ALUMNI (<https://bellasartes.ucm.es/alumni>).
3. Personas ajenas a la Facultad que estén avaladas por algún miembro inscrito en ella (1) que se responsabilice de la realización de la propuesta y del cuidado de los materiales y espacios que la Facultad ceda para su desarrollo.

[Inscripción]

Todos los interesados en la convocatoria deberán **cumplimentar el formulario de inscripción** y enviarlo junto con la **documentación solicitada** a vdart@ucm.es

Plazo de inscripción: del 16 de octubre al 16 de noviembre de 2015 a las 14:00 h

[Selección de propuestas]

La selección de los proyectos presentados la realizarán los miembros de la Comisión de Cultura de la Facultad de Bellas Artes en la que participan representantes de todos los estamentos de la institución (profesores, PAS y estudiantes), junto al equipo del propio Vicedecanato de Relaciones Institucionales y Cultura.

La resolución final de la convocatoria se hará pública en el mes de diciembre de 2015.

[Criterios para la valoración y adjudicación de las propuestas]

- Calidad y carácter innovador de la propuesta.
- Interés y beneficio que la realización de la actividad aporta a los miembros de la Facultad (alumnos, PDI, PAS, Alumni) en cuanto a sus contenidos, metodologías pedagógicas, recursos, forma de gestión, proyección y difusión.
- Participación de otras instituciones en la actividad cultural.
- Difusión de la actividad a público y expertos externos.
- Participación por primera vez en la convocatoria de Acciones Complementarias [AC].
- Apoyo a la creación de relaciones y el intercambio y colaboración de actividades culturales entre los diferentes miembros de la Facultad.
- Proyección e inmersión de los miembros de la comunidad universitaria en el mundo profesional.

[Propuestas aceptadas]

Una vez resuelta la convocatoria, los proyectos seleccionados serán dirigidos y gestionados por sus respectivos responsables, encargándose el Vicedecanato de su coordinación: calendario, difusión...

[Espacios]

Para desarrollar las propuestas aprobadas en la convocatoria de AC, [VRIC] cuenta con la Sala de Exposiciones PB, La Trasera, Salón de Actos...

Los responsables de los proyectos seleccionados gestionarán los espacios de la Facultad concedidos para el desarrollo de sus actividades. Tras su utilización, se dejarán en las condiciones en las que estaban antes de su uso, incluida la pintura, restablecimiento de materiales y disposición del espacio. Del mismo modo, los responsables de las actividades se comprometen a llevarse, una vez finalizada la actividad, todo el material que hayan aportado para su desarrollo. Pasada una semana, si éste no ha sido retirado, se entenderá que se renuncia a su propiedad a favor de la Facultad de Bellas Artes, que podrá destruirlo o darle el uso que estime oportuno.

[Coordina]

Vicedecanato de Relaciones Institucionales y Cultura [VRIC]

[Financia]

Todos los proyectos que se presenten a la convocatoria deberán ir acompañados de un presupuesto estimativo de la actividad desglosado de acuerdo a los criterios de valor establecidos por el Vicedecanato.

[VRIC] acuerda financiar las actividades propuestas de acuerdo a los siguientes criterios:

- **Tarifas de actividades** (con impuestos incluidos):

Se considera política del Centro que las remuneraciones de las personas invitadas a la Facultad sean uniformes y por ello se establecen unas tarifas generales.

- Conferencia 200 €
- Mesa redonda 100 €

El máximo de participantes en una mesa redonda que subvenciona [VRIC] es de 3.

La misma persona no puede cobrar por conferencia y por participar en mesa redonda.

- Taller 300 €

- Curso 500 € Actividades que superan las 20 horas de duración
- Montaje 100 € max

Acuerda, así mismo, **no financiar las siguientes:**

- **NO se financia** el pago de:
 - Viajes
 - Hoteles y dietas
 - Honorarios a Personal Docente e Investigador - PDI, Personal de Administración y Servicios - PAS o estudiantes
 - Caché de profesionales. Los invitados cobrarán las tarifas correspondientes a conferencia, taller, mesa redonda o curso estipuladas en la convocatoria
 - Producción de obra
 - Transporte
 - Seguros
 - Catálogo impreso

Los solicitantes pueden obtener las cantidades necesarias para estas partidas a través de fuentes de financiación externa.

Una vez aplicadas estas directrices, el presupuesto de las actividades se distribuye del siguiente modo:

- **Modos de financiación**

- **Actividades de profesores**

50% [VRIC] + 50% Departamento(s) de los profesores que las promueven.

Se recomienda a los profesores que consulten previamente el presupuesto de su actividad con su departamento.

Si están vinculadas a grupos de investigación o al Máster, la financiación se realizará con el mismo criterio de participación.

- **Para todas las actividades**

Si la actividad tiene patrocinio externo, su coste será de 0 euros para la Facultad; colaborará sin embargo, en la difusión y la cesión de espacios para su desarrollo.

En el caso de que una actividad aprobada por la Comisión de Cultura no consiga financiación externa (Departamentos, Delegación de Alumnos, Grupos de investigación, Máster...), la actividad se podrá realizar igualmente, pero adaptada al presupuesto concedido por la Comisión de Cultura.

La cantidad concedida a las distintas actividades está destinada única y exclusivamente a la realización de las mismas, no pudiéndose emplear en otros fines y siendo requisito imprescindible su posterior justificación. Una vez finalizada la actividad, se presentará(n) la(s) factura(s) correspondientes a su desarrollo.

En todos los casos, en la descripción de la actividad que aparezca en la web o en cualquier otro medio de comunicación y difusión de la Facultad, se indicará la procedencia de la financiación.

[Contacto]

Para cualquier duda o consulta ponte en contacto con:

**Vicedecanato de Relaciones Institucionales y Cultura [VRIC] Facultad de Bellas
Artes - UCM**

C/ Pintor El Greco 2
Ciudad Universitaria 28040
Madrid

Teléfono: 91 394 36 35 | 10 62
Correo electrónico: vdart@ucm.es
Horario de oficina: De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 h

Madrid, 16 de octubre de 2015

Vicedecanato de Relaciones Institucionales y Cultura